"Año de la Diversificación Productiva y del Tortalecimiento de la Educación" CONIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HU NUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 11407 2040 ... RESOLUCIÓN Nº 11407 2040 ...

Universidad Nacio

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Imagen Institucional, con el Oficio Nº 376-2016-D.I.I.-UNITEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2016, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informa que el dia 20 de noviembre de 2016, se recuerda el natalicio 131 del doctor Hermilio Valdizán Medrano, padre de la Psiquiatría Peruana y de quien nuestra institución lleva el nombre honorablemente, y en honor de lo cual se ha programado diversas actividades culturales, académicas, sociales y deportivas, culminando con la Ceremonia Central a desarrollarse el día vienes 18 de noviembre de 2016 en el Auditoría de Usos Múltiples, por lo expuesto solicita la aprobación de un presupuesto de S/. 6,265.00, para ser entregado en calidad de encargo para desarrollar diversas actividades programadas;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0314-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe Nº 0733-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que es posible atender el encargo de S/. 6,265.00, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 1069 y Meta 020, al Lic. Carlos Malasquez Herrera; debiéndose considerarse el artículo 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizado por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios.":

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2540-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario. que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR al Lic. JUAN CARLOS MALASQUEZ HERRERA, Director de Imagen Institucional, el monto total de S/. 6,265.00 (seis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 1069 y Meta 020; para cubrir los gastos de las actividades programadas con motivo del 131º aniversario del natalicio del Dr. Hermilio Valdizán Medrano, actividades que concluyeron con la ceremonia central realizada el día viernes 18 de noviembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la rendición de cuentas se realice en un plazo no mayor de tres (03) días de recibido el cheque.
- 3º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese MACION AL HER O M. OSTOS MIRAVA/que transcribo a UD. para **ERSELY** FIGUEROA QUIÑONEZ RECTOR Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-USA-File-Archivo MARIOR